

DOCUMENTOS PARA SOLICITAR BECAS CIBERTEC

1. Comprobante de pago del derecho a evaluación (S/45.00)
2. Documento de Identidad (DNI/LE/CE) del padre, madre, estudiante, hermanos dependientes y otros aportantes.
3. El responsable de la economía familiar (padre, madre, otros aportantes y/o el estudiante) deberá presentar los siguientes documentos según su ocupación:
 - a. **Dependiente:** tres (3) últimas boletas de pago.
 - b. **Independiente:** el reporte de sus recibos por honorarios electrónicos SUNAT de los seis últimos meses a la fecha actual, haya o no emitido alguno. Para ello, deberá ingresar con su Clave Sol a la Intranet de SUNAT y seguir paso a paso la "Guía para obtener el reporte de recibos por honorarios" que se encuentra en la sección de "Formatos" de la plataforma SABE.
 - c. **Pensionistas:** las tres (3) últimas boletas de pensión. En caso no cuente con las boletas podrá presentar el estado de cuenta de su tarjeta de los tres (3) últimos meses, donde se pueda visualizar los abonos de las pensiones (no vouchers de retiro).
 - d. **Negocio propio:** PDT completo de los tres (3) últimos meses o los tres (3) últimos vouchers de pago del RUS. Asimismo, adicionar una declaración jurada simple donde indique el ingreso neto mensual (ganancia) que le genera el negocio. Para ello, deberá descargar la "Declaración jurada simple de ingresos" que se encuentra en la sección de "Formatos" de la plataforma SABE.
 - e. **Ingresos por alquiler de inmueble o renta de auto:** contrato de alquiler de estos.
 - f. **Remesas familiares:** vouchers de los tres (3) últimos meses.
 - g. **Trabajadores informales:** declaración jurada de ingresos, en la cual indique la actividad y el ingreso neto promedio mensual (ejemplo: taxistas, movilidad escolar, venta de productos de belleza, otros).
 - h. **Padres desempleados:** liquidación de trabajo y una declaración jurada indicando el monto en soles que toma de la liquidación para gastos mensuales.
4. Todos los miembros de la composición familiar del estudiante (apoderado, padre, madre, estudiante y hermanos dependientes) deberán realizar la búsqueda en SUNAT con su número de DNI en [Consulta RUC](#)

En caso hayan extraviado su clave sol, podrán recuperarla ingresando [AQUÍ](#) o caso contrario deberá dirigirse a una oficina SUNAT

Si cuentan con RUC activo deberán presentar obligatoriamente la siguiente información, según corresponda:

 - a. **Recibos por honorarios con emisión electrónica:** Deberá adjuntar el reporte de recibos por honorarios electrónicos SUNAT de los seis (6) últimos meses a la fecha

de hoy, haya o no emitido alguno durante ese periodo.

- b. **Persona natural con negocio (Factura):** Deberá adjuntar los PDT (completos) de los tres (3) últimos meses a la fecha de hoy. En caso de que no esté declarando a SUNAT (ni siquiera en cero) deberá presentar el Reporte de Declaraciones y Pagos SUNAT de los seis (6) últimos meses a la fecha actual.
- c. **Persona natural con negocio afecto al RUS:** Deberá adjuntar los voucher de los tres (3) últimos meses a la fecha de hoy (donde figure el importe de compras y ventas). En caso de que no esté declarando a SUNAT deberá presentar el Reporte de Declaraciones y Pagos Sunat de los seis (6) últimos meses a la fecha actual.

En caso de que los padres de familia, apoderados del estudiante, estudiante o cualquier miembro de la composición familiar del estudiante:

- **cuenten con empresa(s) a su nombre como personas jurídicas (representante legal, titulares o accionistas)**, deberán adjuntar los tres (3) últimos PDTs completos anteriores a la fecha actual o el Reporte de declaraciones y pagos SUNAT de los seis (6) últimos meses a la fecha actual (éste último es sólo cuando los negocios no tienen movimientos y por ende no estén declarando a SUNAT).
- **sean representantes, titulares o accionistas de empresa(s) sólo por fines administrativos y no perciban ingresos adicionales al de sus boletas de haberes**, deberán presentar una constancia membretada, firmada por el principal responsable legal de dicha empresa (no puede ser firmada por la misma persona), donde acredite lo anteriormente señalado.

Importante:

- El reporte de recibos por honorarios electrónicos solo sustenta los movimientos por 4ta categoría SUNAT y no los de 3era categoría SUNAT que son los negocios.
- El reporte de declaraciones y pagos solo sustenta los movimientos por 3era categoría SUNAT (negocios) y no por 4ta categoría SUNAT (recibos por honorarios electrónicos).
- El reporte de recibos por honorarios electrónicos no reemplaza ni sustituye el reporte de declaraciones y pagos, ya que no corresponden a la misma categoría SUNAT.
- Las guías de cómo obtener el reporte de recibos por honorarios electrónicos y el reporte de declaraciones y pagos se encuentran ubicados en la sección de “Formatos” de la plataforma SABE.

5. La presentación de **Búsqueda de Índice Propiedad de Inmueble** proporcionado por Registros Públicos-SUNARP, a nombre del principal responsable económico y cónyuge (padre y madre, estudiante u otros responsables económicos), de la **PROVINCIA** donde se encuentren residiendo (independientemente si poseen o no propiedades a su nombre).

Importante:

- Las Búsquedas de Índice de Propiedad de Inmueble pueden ser solicitadas virtualmente a través de la página web de SUNARP Registros Públicos, siguiendo los

pasos indicados en la **Guía SUNARP** que se encuentra en la sección de “Formatos” de la plataforma SABE.

- El trámite tiene un costo de S/ 8.00
 - En caso el estudiante sea responsable de su propia economía deberá presentar la Búsqueda de Índice de Propiedad a su nombre
 - La Búsqueda del Índice de Propiedad de Inmueble no puede ser reemplazado por ningún otro documento como: copia literal del predio, certificado literal, títulos de propiedad, fichas de Inscripción, otros
 - No se aceptarán las consultas gratuitas de propiedad
 - La antigüedad de dicho documento no debe ser mayor a tres (3) meses a la fecha actual.
6. En caso de tener vivienda propia presentar el HR y PU (autoevalúo del último año).
 7. Si los hermanos se encuentran estudiando en:
 - a. **Colegios, academias, institutos o universidades privadas:** presentar recibo de pago del último mes.
 - b. **Colegios, institutos o universidades públicas:** presentar constancia de matrícula y/o libreta de notas del último año.
 8. Acta de defunción en caso de fallecimiento de uno de los padres.
 9. Certificado de salud del estudiante o familiar directo **en caso de presentar actualmente alguna enfermedad con diagnóstico definido**. Se aceptarán documentos médicos (citas, recetas, referencias, terapias, boletas/comprobantes de compra de medicamentos, entre otros) donde se valide el diagnóstico de la persona. Los documentos antes mencionados deben contar con una antigüedad máxima de 6 meses. De igual manera, le informamos que el comité evaluador analizará la viabilidad de los documentos a adjuntar.
 10. Último recibo de servicios de luz, agua o teléfono fijo. En caso no cuenten con el recibido en físico podrán presentar el recibo virtual desde su aplicativo correspondiente.
 11. En caso recibieran apoyo económico de un familiar, adjuntar una declaración jurada simple indicando el monto de apoyo mensual en soles. Para ello, deberá descargar la declaración jurada simple de apoyo económico que se encuentra en la sección de “Formatos” de la plataforma SABE.
 12. En caso de padres separados, adjuntar algún documento que acredite dicha situación, como: juicio de alimentos, acta de conciliación, acta de divorcio o denuncia policial. Adicionalmente, deberá adjuntar una declaración jurada simple de situación de padres donde indique si recibe o no algún tipo de apoyo económico mensual. Para ello, deberá descargar la declaración jurada simple de situación de padres que se encuentra en la sección de “Formatos” de la plataforma SABE.
 13. Otros documentos que pueda solicitar la persona encargada de evaluar su caso.

14. Cualquier consulta respecto al proceso o el llenado de la web de la plataforma SABE, puedes comunicarte a través del **WhatsApp** (clic en el siguiente enlace) [+5117390044](https://wa.me/5117390044) o escribe un correo electrónico a consultabecas.cibertec@escalo.pe El horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.